



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN  
MOUSE ,DAEM

DECRETO ALCALDICIO N° 30511

QUILLÓN, 15 MAY 2024

**VISTOS:**

1. Ficha técnica DAEM
2. Compra Ágil ID:4364-29-COT24 de fecha 12.03.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica DAEM adquisición de mouse para zurdos
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".
- ❖ La solicitud ID 4364-29-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACION ARMEL [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> NO ACEPTO OC VIGENCIA:11.04.2024	\$ 99.690 Monto total
SIN INFORMACION COMERCIALIZADORA MANUANTO SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> <b>SE COTIZA LO SOLICITADO</b> VIGENCIA:11.04.2024	\$ 99.995 Monto total
SI INFORMACION INGENIERIA NEURON TECH LIMITADO [REDACTED]	<u>N INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> CUMPLE CON LO SOLICITADO VIGENCIA:11.4.2024..05.2024	\$ 154.698 Monto total

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **COMERCIALIZADORA MANUANTO SPA** RUT N° [REDACTED] (Oferta N2) , por un total de **\$99.995 ( Noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos)**, por ser la oferta que cumple con lo solicitado por el establecimiento y cumple con la totalidad de los productos.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **COMERCIALIZADORA MANUANTO S SPA** RUT N° [REDACTED] por un total de **\$99.995 ( Noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos)**, monto iva incluido, Adquisición de Mouse, DAEM.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.22.02.004. fondos DAEM del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
" por orden del alcalde"

**OTG/NSCh/mvh.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM